

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 25 MAR 2022

Proceso N° 2017-00407.

1. Se releva del cargo al perito Nicolás Castellanos Peña.
2. Oficiese al director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, designe un perito evaluador que elabore la experticia encaminada a determinar la indemnización que debe ser reconocida a la parte demandada dentro del presente proceso de expropiación de bien inmueble por vía judicial.

Adviértasele al director que el perito designado deberá concurrir al despacho para efectos de aceptar el cargo.

Para efector de presentar la experticia, se le concede un término de quince (15) días, contados a partir del día en que se les consigne a órdenes del Juzgado los gastos provisionales, los que serán señalados por el juzgado una vez el perito acepte el cargo y que serán consignados por la parte demandante dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del proveído que los señale.

NOTIFÍQUESE,

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
 No. 075 Fecha 28 MAR 2022

El Secretario(s)

[Handwritten signature]

